

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 39

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICI-
PAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO
ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINA-
RIO AÑO 1967-68 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la partida 3001-Sueldo Empleados Regulares.

POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO: En la partida 3010-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito.

De La Partida:

3010-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal \$60.00

A La Partida:

3001-Sueldo Empleados Regulares 60.00

Total \$60.00

SECCION 2da: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde:

10 de junio de 1968

A L C A L D E

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 39

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICI-
PAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO
ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINA-
RIO AÑO 1967-68 Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la partida 3001-Sueldo Empleados Regulares.
- POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- POR CUANTO: En la partida 3010-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra: Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito.
- De La Partida:
- | | |
|--|---------|
| 3010-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal | \$60.00 |
|--|---------|
- A La Partida:
- | | |
|---------------------------------------|---------|
| 3001-Sueldo Empleados Regulares | 60.00 |
| Total | \$60.00 |
- SECCION 2da: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde:

10 de junio de 1968

A L C A L D E

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 39

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICI-
PAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO
ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINA-
RIO AÑO 1967-68 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la partida 3001-Sueldo Empleados Regulares.

POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO: En la partida 3010-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupues-
tarias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito.

De La Partida:

3010-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal \$60.00

A La Partida:

3001-Sueldo Empleados Regulares 60.00

Total \$60.00

SECCION 2da: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde:

10 de junio de 1968

A L C A L D E